

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:  
Carlos Onofre Macario Guzmán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de la Reforma  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>26</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	28
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>37</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>37</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>38</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>39</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:  
Carlos Onofre Macario Guzmán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de la Reforma  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0544-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de la Reforma, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de la Reforma, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de elaboración de contratos



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Actas suscritas con deficiencias
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
5. Contrato suscrito sin cuentadancia

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Magda Johanna Hernandez Vasquez (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MAGDA JOHANNA HERNANDEZ VASQUEZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0544-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Bienes de uso Común, Gastos de Personal a Pagar, Prestamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de Gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Gastos de Inversión Social

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de capital .

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramientos de la Salud y Medio Ambiente, 12 Red Vial, los Programas,



---

considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un valor de Q.119,093.49 integrada por 8 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora, seis cuentas de proyectos que son las siguientes: Mejoramiento Calle Principal Villa Hermosa, Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Santa Teresa, Pavimentación Calle Iglesia Príncipe de Paz La Reforma S.M., Construcción Calles Empedradas las Cipriano, Construcción Drenaje Sanitario, Canto la Palma. La Reforma, S.M., Construcción Calle adoquinada Cantón San Isidro.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. "Ver Hallazgo, Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No. (2)."

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre 2014, la cuenta 1230, Propiedad, Planta y Equipo, presenta un saldo de Q.55,769,664.52, integrado por las siguientes cuentas, 1231 Propiedad y



Planta en Operación Q.7,476,746.91, 1232, Maquinaria y Equipo Q.290,609.79, 1233 Tierras y Terrenos Q.269,309.84, 1234 Construcciones en Proceso Q.11,452,973.22, 1237 Otros Activos Fijos Q.77,433.50, 1238 Bienes de Uso Común Q.36,202,591.26, de las cuales se evaluarán selectivamente las siguientes: 1234.01.00 Construcciones en Proceso de bienes de Uso Común, 1238.00.00 Bienes de Uso Común, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, "Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No. (2)".

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre 2014, la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.81,791.56, el cual es integrado por las siguientes sub- cuentas; 118 Plan de Prestaciones Q.34,216.60, 201 Cuota Laboral I.G.S.S. Q.10,391.63, 202 Prima Fianza Q.953.95, 205 Impuesto Sobre Dietas Q.27,869.88, 102 Amortizaciones del Banco de los trabajadores Q,7,829.85, 206 ISR S/Relación de Dependencia, Q.529.65.

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Durante el ejercicio 2014, la municipalidad no realizo prestamos, sin embargo en el Balance General en la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, se presenta un saldo por pagar de Q.3,064,999.99, Préstamo adquirido en la fecha 20 de mayo de 2010, con el Banco Inmobiliario, Sociedad Anónima, teniendo como intermediario el Instituto de Fomento Municipal –IMFOM- Según Convenios No. 030-2010. Con la finalidad de, proyectos de inversión.

## **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Transferencias Corrientes Recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de



---

diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,654,814.67.

## **Gastos**

### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio 2014, ascienden a la cantidad de Q.5,027,822.19, de los cuales se evaluarán selectivamente los siguientes, 6111.01.01 Sueldos y Salarios, 6113.06.00 Gastos de inversión social.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha, 10 de diciembre de 2013, según Acta No. 54-2013.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,025,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,250,135.38, para un presupuesto vigente de Q.14,275,335.38, ejecutándose la cantidad de Q.12,743,095.08, (89% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.90,888.68, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.70,173.43, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.6,610.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad Q.66,691.80, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.11,568.88, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,654,814.67, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.10,842,347.62, esta Clase es la más significativa, en virtud que representa un 85% del total de ingresos percibidos, 23 Disminución de Otros Activos Financieros Q.000.00.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,025,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,250,135.38, para un presupuesto vigente de Q.14,275,335.38, ejecutándose la cantidad de Q.12,600,603.98, (88% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,962,296.24, 11 Mejoramiento de la Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.2,553,904.55, 12 Red Vial, la cantidad de Q.5,149,656.98, 13 Apoyo a la Educación, la cantidad de Q.465,744.34, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,368,900.32, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.000.00, 99 Partidas



---

no Asignables a Programas, la cantidad de Q.1,100,101.55, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 41% .

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 01-2015 de fecha 06 de enero 2015.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.5,250,135.38 y transferencias por un valor de Q.3,415,939.39, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No. (2)”.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de La Reforma, departamento de San Marcos reportó que durante el ejercicio fiscal 2014. no realizaron ningun convenio.

Sin embargo a esa fecha, aun esta vigente el convenio No.499/2012 de fecha 29 de Junio del año 2012, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S.) adquirido por un monto de Q.1,003,405.83, con condiciones de pago, 36 meses con amortizaciones mensuales y consecutivas de Q.27,872.38, para ser cancelado en su totalidad en el mes de diciembre del año 2015.



### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de La Reforma, departamento de San Marcos reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no realizó ningún préstamo.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

Cuenta	Transferencias de Capital al Sector Público	Cantidad
6162	Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo (Aporte de Ingreso como socio a la Mancomunidad según acuerdo, 20-2014.)	Q.100,000.00

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, concursos, terminados adjudicados 3 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, (No.3).”



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, SAN MARCOS**  
 Código entidad: 1210-1221

Página: 1 de 1  
 Fecha: 14/04/2015  
 Hora: 10:02:32a.  
 R000765398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	119,093.49	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	81,791.56
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	119,093.49	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	81,791.56
1130 ACTIVO EXIGIBLE	850,694.58	Total de PASIVO CORRIENTE	81,791.56
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	850,694.58	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,064,999.99
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	969,788.07	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,064,999.99
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,476,746.91	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	89,445.60
1232 Maquinaria y Equipo	290,609.79	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	89,445.60
1233 Tierras y Terrenos	269,309.84	Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,154,445.59
1234 Construcciones en Proceso	11,452,973.22	Total de PASIVO	3,236,237.15
1237 Otros Activos Fijos	77,433.50	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	36,202,591.26	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	55,769,664.52	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-3,773,201.89
1241 Activo Intangible Bruto	7,297,433.12	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	4,762,688.34
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,297,433.12	Total de Patrimonio Municipal	60,800,648.36
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	63,067,097.64	Total de PATRIMONIO NETO	60,800,648.36
Total de ACTIVO	64,036,885.71	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	60,800,648.36
		Total Pasivo + Patrimonio	64,036,885.71



**Keny Esperanza Rivas Miranda**  
 DIRECTORA DE AFIM



**Carlos Onofre Margarito Guzmán**  
 ALCALDE MUNICIPAL

AUDITOR INTERNO  
 LIC. TOMÁS VICENTE DE LEÓN MORA  
 CONTRALOR PARA RIVAS Y MINERA

### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de LA REFORMA, SAN MARCOS**  
 Código entidad: 1210-1221

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 14/04/2015  
 Hora: 10:03:11a.  
 R00015271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

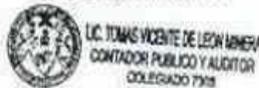
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,900,747.46
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,900,747.46
5111	Impuestos Directos	90,888.68
5112	Impuestos Indirectos	29,838.18
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	61,050.50
5122	Tasas	70,173.43
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	290.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	67,512.43
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,371.00
5141	Venta de Bienes	73,301.80
5142	Venta de Servicios	0.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	73,301.80
5161	Intereses	11,568.88
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	11,568.88
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,654,814.67
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	
6100	GASTOS CORRIENTES	5,673,949.35
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,673,949.35
6111	Remuneraciones	5,027,822.19
6112	Bienes y Servicios	1,131,823.66
6113	Depreciación y Amortización	731,338.15
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,164,660.38
6121	Intereses y Comisiones	437,760.61
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	437,760.61
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	108,366.55
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108,366.55
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	100,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-3,773,201.89</b>

Keny Esperanza Rivas Miranda  
 DIRECTORA DE AFIM



Carlos Onofre Mécario Guzmán  
 ALCALDE MUNICIPAL

Tomas Vicente de León Minera  
 AUDITOR INTERNO



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

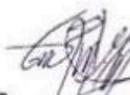
**MUNICIPALIDAD DE: LA REFORMA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2014**

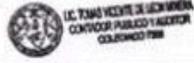
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>Q 9,025,200.00</b>	<b>Q 5,250,135.38</b>	<b>Q14,275,335.38</b>	<b>Q 12,743,095.08</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 90,995.00	Q 0.00	Q 90,995.00	Q 90,888.68
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 80,850.00	Q 0.00	Q 80,850.00	Q 70,173.43
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 11,255.00	Q 0.00	Q 11,255.00	Q 6,610.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 137,100.00	Q 0.00	Q 137,100.00	Q 66,691.80
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 10,000.00	Q 0.00	Q 10,000.00	Q 11,568.88
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,458,500.00	Q 133,444.06	Q 1,591,944.06	Q 1,654,814.67
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 7,236,500.00	Q 4,441,907.51	Q11,678,407.51	Q 10,842,347.62
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 0.00	Q 674,783.81	Q 674,783.81	Q 0.00
<b>CODIGO DEL PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>Q 9,025,200.00</b>	<b>Q 5,250,135.38</b>	<b>Q14,275,335.38</b>	<b>Q 12,600,603.98</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,071,156.25	Q 7,752.94	Q 2,078,909.19	Q 1,962,296.24
11	MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Q 1,831,617.75	Q 859,913.44	Q 2,691,531.19	Q 2,553,904.55
12	RED VIAL	Q 2,265,861.00	Q 4,285,718.18	Q 6,551,579.18	Q 5,149,656.98
13	APOYO A LA EDUCACION	Q 470,500.00	Q -1,958.66	Q 468,541.34	Q 465,744.34
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 1,246,065.00	Q 138,607.93	Q 1,384,672.93	Q 1,368,900.32
15	CULTURA Y DEPORTES	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 1,140,000.00	Q -39,898.45	Q 1,100,101.55	Q 1,100,101.55

<b>RESUMEN</b>	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q12,743,095.08
EGRESOS EJECUTADOS	Q12,600,603.98
SUPERAVIT/ DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q. 142,491.10

NOTA: La infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de la Reforma del Departamento de San Marcos. Está sustentando en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superávit Presupuestario de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS.

F.    
Directora AFIM

F.    
ALCALDE MUNICIPAL

F.    
AUDITOR INTERNO



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
Email: munireformas@hotmai.com

**MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, SAN MARCOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el cierre contable anual.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de La Reforma, San Marcos, están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
Email: munireformas@hotmal.com

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de la Reforma, San Marcos, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y Sistema de Contabilidad Integrada para los gobiernos locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 Email: munireformas@hotmail.com

transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de La Reforma, San Marcos. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de las Cuentas de Bancos ascendió a la Cantidad de: Q. 119,093.49 el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Saldo al 31 de diciembre de 2014	No. Cuenta	Saldo
<b>BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL</b>		
MUNICIPALIDAD LA REFORMA SAN MARCOS	020010007460	Q 42.07
<b>BANCO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>		
AMPLIACION SISTEMA AGUA POTABLE CAS. STA. TERESA	3131011458	Q 1,642.60
PAVIMENTACION CALLE IGLESIA PRINCIPE DE PAZ.	3131012205	Q 200.00
CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO LA PALMA	3131012219	Q 500.00
MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO VILLA HERMOSA.	3131012576	Q 587.00
CONSTRUCCION CALLES EMPEDRADAS SECTOR LOS CIPRIANOS	3131012851	Q 706.00
CONSTRUCCION CALLES ADOQUINADAS CANTON SAN ISIDRO	3131012902	Q 1,016.40
CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE LA REFORMA SAN MARCOS	3131012847	Q 114,399.42
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 119,093.49</b>





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 Email: munireformas@hotmai.com

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (1133)**

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el Ejercicio Fiscal, cuyo saldo es de: **Q.850, 694.58** los cuales se detallan a continuación.

EXPEDIENTE DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	SALDO POR AMORTIZAR
55	03-2014	70170371	Construcción, diseño y maquinaria S.A.	Q. 140,930.00
53	02-2014	24939447	Magnolia Noemí López Castillo de Miranda	Q. 574,975.00
50	01-2014	6753434	Eugenio Alberto López Ruiz	Q. 111,475.20
33	01-2011	7777213	Julio Eduardo Tepe Oliveros	Q. 23,314.38
<b>TOTAL</b>				<b>Q. 850,694.58</b>

**NOTA No. 8**

**FONDOS EN AVANCE (1134)**

La cuenta fondos en avance se integra por el saldo del fondo rotativo municipal y los fondos especiales de feria, constituidos para la Municipalidad con autorización del Alcalde Municipal que se encuentra bajo custodia y resguardo del responsable, el cual se liquida mensualmente y al final del ejercicio contable se realiza la rendición final para cancelar esta cuenta. Esta cuenta se integra con las facturas y el efectivo en poder del responsable, pero por su naturaleza de ser rotativo, no se puede integrar ya que se mantiene circulante. Esta cuenta al 31 de diciembre se encuentra totalmente liquidada.





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 Email: munireformasm@hotmail.com

**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q.55, 769,664.52**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad de La Reforma, San Marcos; para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. En este saldo se incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por la Cantidad de: **Q. 11, 452,973.22** las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, ya que esta contempla principalmente el saldo pagado de Obras en ejecución o de arrastre por parte de la municipalidad.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad Planta en Operación	Q. 7,476,746.91
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 290,609.79
1233	Tierra y Terrenos	Q. 269,309.84
1234	Construcciones en Proceso	Q. 11,452,973.22
1237	Otros Activos fijos	Q. 77,433.50
1238	Bienes de uso común	Q. 36,202,591.26
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 55,769,664.52</b>





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
Email: munireformas@hotmail.com

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

La cuenta del activo intangible bruto de la Municipalidad de La Reforma, San Marcos, también llamada "gastos de inversión social" contiene los saldos de los proyectos de inversión social que se ejecutan bajo la categoría programática, Subprograma, Proyecto- actividad con renglones presupuestarios del grupo 01 y 02 de acuerdo al presupuesto aprobado. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del año 2014 asciende a la cantidad de: **Q. 7, 297,433.12**, que corresponde a los gastos de inversión social efectuados durante el ejercicio 2014 y que será reclasificada en el ejercicio 2015 según resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado. Para el efecto se han realizado tres expedientes contables GIS en el registro de transacciones manuales de contabilidad para reclasificar los ejercicios 2011, 2012 y 2013 respectivamente, tal como lo indica la normativa legal vigente.

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)**

La cuenta 2113 reflejada en el balance general contiene a nivel de subcuenta 4 los saldos de las retenciones efectuadas a los empleados de la Municipalidad de La Reforma, San Marcos, Esta cuenta al 31 de diciembre, tiene un saldo de: **Q. 81,791.56**, estas retenciones son las del mes de diciembre que se pagaran al principio del mes de enero, los cuales se detallan a continuación.





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 Email: munireformas@hotmai.com

AUXILIAR	DESCRIPCION	MONTO	
118	Plan de prestaciones	Q.	34,216.60
201	Cuota Laboral del Igss	Q.	10,391.63
202	Prima de fianza	Q.	953.95
205	Impuesto sobre Dietas	Q.	27,869.88
102	Amortización banco de los Trab	Q.	7,829.85
206	ISR S/ relación de dependencia	Q.	529.65
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>81,791.56</b>

**NOTA NO. 12**

**PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)**

Esta cuenta es de naturaleza acreedora y muestra el saldo de la deuda a largo plazo por pagar que tiene la municipalidad por concepto de haber contratado un préstamo No. 42-1524-0002 con destino ejecución de proyectos varios y que a la fecha se debe amortizar el total de Q. 3,064, 999.99

**NOTA NO. 13**

**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)**

En esta cuenta se refleja un saldo pendiente de pago por Q, 89,445.60 como consecuencia de que la municipalidad firmo un convenio de pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

**NOTA NO. 14**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Esta cuenta de transferencias y contribuciones de capital recibidas, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar gastos que se consideran como inversión. Las transferencias





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 Email: munireformas@hotmail.com

recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de la Reforma recibe en concepto de Situado constitucional, Iva Paz, Impuesto de circulación de vehículos, Petróleo y Consejo de Desarrollo al 31 de diciembre del 2014 asciende a Q. 59, 811,162.11

**NOTA 15**

**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre los ingresos y egresos del estado de resultados el cual se refleja en el balance general cuando el ejercicio contables a finalizado, actualmente refleja un saldo de la situación patrimonial de Q. -3,773,201.89 lo cual demuestra un desahorro de la gestión.

Descripción de la cuenta	Valor
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q. 4,762,688.34
Resultados del ejercicio	Q. (3, 773,201.89 )

**NOTA No. 16**

**INGRESOS (5000)**

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de diciembre del 2014, los Ingresos por concepto de ingresos de funcionamiento ascienden a Q. 1, 900,747.46 dichos ingresos afectan directamente las cuentas del grupo 5 del estado de resultados como consecuencia de ser ingresos que se perciben desde las cajas receptoras de la municipalidad, rendición de cobros ambulantes y porcentajes del aporte del gobierno para gastos de funcionamiento, tal y como se detalla a continuación.





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 Email: munireformas@hotmail.com

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>1,900,747.46</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,900,747.46</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>90,888.68</b>
5111	Impuestos Directos	29,838.18
5112	Impuestos Indirectos	61,050.50
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>70,173.43</b>
5122	Tasas	290.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	67,512.43
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,371.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>73,301.80</b>
5141	Venta de Bienes	0.00
5142	Venta de Servicios	73,301.80
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>11,568.88</b>
5161	Intereses	11,568.88
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,654,814.67</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,654,814.67

**CUENTA 5111 IMPUESTOS DIRECTOS**

Esta integrada por los impuestos directos como lo son: el cobro del Impuesto único sobre Inmuebles y sus respectivas multas. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

**CUENTA 5112 IMPUESTOS INDIRECTOS**

Esta cuenta integra los cobros que se realizan por concepto del cobro del arbitrio en los negocios tales como: Cantinas, carnicerías, comedores, farmacias, librerías, tiendas, hospedajes, panaderías, sastrerías, zapaterías, discotecas etc. Que se encuentran dentro del municipio de la Reforma San Marcos. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
Email: munireformas@hotmal.com

#### Cuenta 5122 TASAS

La cuenta de tasas incluye los cobros que se realizan en la municipalidad por concepto de otorgamiento de algún tipo de permiso o autorización para otorgar toda clase de licencias varias y también el cobro por licencias de construcción. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

#### CUENTA 5124 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Esta cuenta está integrada por el cobro de los diferentes arrendamientos como lo son: Arrendamiento de locales en el salón y mercado municipal, arrendamiento de sanitarios Etc. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

#### CUENTA 5129 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

La cuenta otros ingresos no tributarios incluye todos aquellos cobros que se recaudan en los rubros: Otros ingresos, Otros ingresos por servicios públicos municipales, Otros ingresos por servicios administrativos municipales y de todos aquellos ingresos que no se encuentran clasificados en el Manual de Clasificación presupuestaria para el sector público de Guatemala. Etc. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
Email: munireformas@hotmail.com

#### CUENTA 5141 VENTA DE BIENES

Cuenta que se afecta en el estado de resultados cuando la municipalidad vende bienes que se encuentran bajo custodia de la municipalidad como por ejemplo, la venta de formularios, venta de tarjetas de circulación para buses y taxis, venta de certificados y títulos de propiedad Etc. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos

#### CUENTA 5142 VENTA DE SERVICIOS

La venta de servicios se ve afectada en el estado de resultados cuando la municipalidad percibe ingresos por concepto de la venta de servicios como lo son las pajas de agua, concesión de drenajes, servicios de parqueo en vías públicas, traspasos por derechos de servicios, Etc. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

#### CUENTA 5161 INTERESES

La cuenta de intereses se afecta cuando la municipalidad hace el registro de los intereses que generan las cuentas monetarias y de ahorro con que cuenta la municipalidad. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos.

#### CUENTA 5172 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SERCOR PUBLICO

El saldo de esta cuenta está integrado por el total del porcentaje para gastos de funcionamiento del aporte que envía el gobierno central a la municipalidad por





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 Email: munireformas@hotmai.com

concepto de iva paz, situado constitucional, vehículos y petróleo. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos}

**NOTA No. 17**  
**GASTOS (6000)**

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 diciembre del 2014, los gastos por concepto de gastos de funcionamiento ascienden a **Q. 5,673,949.35**

6000	GASTOS	5,673,949.35
6100	GASTOS CORRIENTES	5,673,949.35
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,027,822.19
6111	Remuneraciones	1,131,823.66
6112	Bienes y Servicios	731,338.15
6113	Depreciación y Amortización	3,164,660.38
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	437,760.61
6121	Intereses y Comisiones	437,760.61
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	108,266.55
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	108,266.55
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	100,000.00

**CUENTA 6111 REMUNERACIONES**

El saldo de esta cuenta muestra el total gastado por concepto de pago de salarios al personal fijo, por contrato y jornaleros que laboro para la municipalidad de la Reforma San Marcos, durante el ejercicio fiscal 2014, Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de egresos básicamente en los renglones del grupo 0.





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
Email: munireformas@gmail.com

**CUENTA 6112 BIENES Y SERVICIOS**

El saldo de esta cuenta está integrado por todos aquellos gastos que la municipalidad realiza por la compra de artículos de oficina, limpieza, mantenimiento y funcionamiento de las actividades administrativas y financieras que se realizan en todas las dependencias de la municipalidad. Dichos montos se encuentran detallados en el reporte de la ejecución presupuestaria de egresos en los renglones presupuestarios del grupo 1 y 2 básicamente.

**CUENTA 6113 DEPRECIACION Y AMORTIZACION**

El saldo de esta cuenta corresponde al monto del ajuste GIS que se realiza cada año por los gastos de inversión social que tiene la municipalidad en el ejercicio, para el año 2013 el saldo fue de Q. 3,164,660.38

**CUENTA 6121 INTERESES Y COMISIONES**

Cuenta que se afecta por el pago rendición de cuentas, comisiones bancarias por notas de crédito y débito operadas por los bancos del sistema, manejo de préstamos y convenios Etc.

**CUENTA 6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO**

Cuenta que se afecta por los gastos efectuados con renglón 435 transferencias a instituciones sin fines de lucro, (cuota ANAM) ayuda para funerales jubilaciones y retiros Etc.





MUNICIPALIDAD  
**“La Reforma”**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
Email: munireformas@hotmai.com

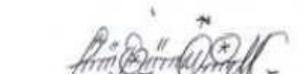
CUENTA 6162 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO

Cuenta que se afecta por las trasferencias otorgadas a mancomunidades con renglón 563.

La reforma San Marcos, 31 de diciembre de 2014

  
Directora de AFIM



  
Encargado de Contabilidad

  
Auditor Interno



  
Alcalde Municipal



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de elaboración de contratos

##### Condición

Al evaluar el programa 11, Mejoramiento de la Salud y el Ambiente, se comprobó, que los trabajadores contratados bajo el reglón 031 Jornales, no se les suscribió el contrato administrativo respectivo.

##### Criterio

El Acuerdo Numero 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 3.3 indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público, para la selección y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.).”

El acuerdo Ministerial Numero 215-2004, del Ministerio de Fianzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2 “Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observar el uso y aplicación del Manual de Clasificación Presupuestarias para el Sector Publico de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada- SICOIN WEB-“ EN SU Capitulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Publico aplica en el desarrollo de sus procesos productivos. Grupo 0, Servicios Personales, reglón presupuestario 031 Jornales, establece: “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así



como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.

**Causa**

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal a la normativa establecida, respecto a la contratación del personal bajo el reglón 031 Jornales.

**Efecto**

No se cuenta con documento legal que permita establecer las obligaciones y las responsabilidades por parte del personal contratado bajo el reglón 031 Jornales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar Instrucciones al Secretario Municipal para que se elaboren los contratos del personal que labora bajo el reglón presupuestario 031 Jornales.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el hallazgo al Secretario Municipal, Bladimiro Fernando Barrios Martínez, mediante oficio; OF-NOT-17-DAM-0544-2014, sin embargo no se pronunció y no presento pruebas de descargo en la audiencia concedida.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud, que el Secretario Municipal, no se pronunció al respecto en la audiencia concedida.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	BLADIMIRO FERNANDO BARRIOS MARTINEZ	1,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,000.00</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Actas suscritas con deficiencias

##### Condición

Al verificar las actas suscritas en sesiones del Concejo Municipal, se constató que en Acta No. 54-2013, de fecha diez de Diciembre del año 2,013, en el punto segundo, donde se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo auditado 2,014. Por un monto de Q.9,025,200.00, no detalla la estructura presupuestaria de las fuentes y programas a ejecutar.

##### Criterio

La Constitución Política de La Republica de Guatemala, artículo 240, Fuente de Inversiones y Gastos del Estado, establece: “Toda ley que implique inversiones y gastos del Estado, debe indicar la fuente de donde se tomaran los fondos destinados a cubrirlos”.

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 41. Acta detallada, establece: “ El Secretario Municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta. Se archivara cronológicamente bajo su responsabilidad”.

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8. “Metodología presupuestaria uniforme, establece: “ Son principios presupuestos los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas, deben.... c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que estos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno”.

##### Causa

Incumplimiento a las normas y disposiciones legales, por el Secretario Municipal, al no detallar la estructura presupuestaria de las fuentes y programas a ejecutar.



**Efecto**

Dificultad para identificar y vincular la información que presenta el reporte de ejecución presupuestaria que emite el sistema, y la contenida en el Acta de aprobación.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de que se detalle en el acta de aprobación del presupuesto de cada ejercicio, la estructura programática.

**Comentario de los Responsables**

Se le notifico el hallazgo, al Secretario Municipal, Bladimiro Fernando Barrios Martínez, Mediante Oficio 0F-NOT-17-DAM-0544-2014, 13 de abril 2015. sin embargo no se pronunció y no presento pruebas de descargo en la audiencia concedida.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el Secretario Municipal, no se pronuncio y no presento pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoria.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	BLADIMIRO FERNANDO BARRIOS MARTINEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas**

**Condición**

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoria Financiera y Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se determinó que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal. No cumplió con lo referente al hallazgo Relacionado con el Control Interno No.1) Inadecuado control y manejo de cuentas bancarias, recomendación que literalmente dice: “ el alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que todos los registros en el sistema SICOIN GL, se realicen en forma oportuna y puntual”. Hallazgo No.2 ). Diferencia entre las cuentas de los estados financieros y registros auxiliares, recomendación que



literalmente dice “ el alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que se registren los bienes que corresponde a la diferencia determinada, para que los saldos queden razonablemente presentados y sean confiables para la toma de decisiones. ” Hallazgo No. 4) El alcalde Municipal debe girar Instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Planificación Municipal para consolidar la información técnica y financiera que afecta la ejecución presupuestaria, documentar las modificaciones aprobadas y actualizar el Plan Operativo Anual conforme a los cambios operados.”

### **Criterio**

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, establece: “Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: a) Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”.

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

### **Causa**

Incumplimiento a las normas establecidas, por parte del Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, al no darle cumplimiento a las recomendaciones planteadas por la auditoría practicada en el periodo 2013.

### **Efecto**

Las deficiencias detectadas por la Contraloría General de Cuentas persisten, como consecuencia del incumplimiento de implementarlas.

### **Recomendación**

El alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración



Financiera Integrada Municipal y Director de Planificación Municipal, para que procedan a darle cumplimiento y ejecuten las correcciones.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el hallazgo a Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Keny Esperanza Rivas Miranda y Director Municipal de Planificación, Carlos Augusto Garcia Miranda, mediante oficios; OF-NOT-18-DAM-0544-2014, OF-NOT-19-DAM-0544-2014, ambos de fecha 13 de abril 2015, sin embargo no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo en la audiencia concedida.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud, que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no se pronunciaron al respecto en la audiencia concedida.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA	1,375.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS AUGUSTO GARCIA MIRANDA	750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,125.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

Se realizaron pruebas selectivas en el programa 12 RED VIAL, del grupo 300, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, al siguiente renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, se pudo constatar que no se cumplió con registrar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos por administración municipal del ejercicio fiscal 2014, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), proyectos detallados a continuación:

SNIP	Nombre de Proyecto	Contrato No.	Monto
145691	Mejoramiento Carretera Con Pavimento Rígido Entrada Principal, La Reforma San Marcos.	02-2014	Q.3,299,900.00
145907	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Pluvial Cantón La Palma Sector Sur, La Reforma San Marcos.	01-2014	Q. 845,900.00
126372	Mejoramiento Camino Rural Con Pavimento Rígido Calle Israel Orozco, Canton La Palma, La Reforma,	009-2013	Q.355,600.00



San Marcos.		
-------------	--	--

### **Criterio**

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informe de calidad del gasto y rendición de cuentas, indica: “La Secretaria de Planificación y programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, en la actualización del avance físico y financiero de las obras en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

### **Efecto**

El Sistema de Nacional de Inversión Pública (SNIP) no cuenta con información sobre el avance financiero de las obras realizadas por la municipalidad, limitando a los usuarios del mismo.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que registre mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

Se notifico el presente hallazgo al Director Municipal de Planificación, Carlos Augusto García Miranda, mediante oficio No. 0F-NOT-19-DAM-0544-2014, de fecha 13 de abril 2015, sin embargo no se pronuncio y no presento pruebas de descargo en la audiencia concedida.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el Director Municipal de Planificación, no se pronuncio en la audiencia concedida.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS AUGUSTO GARCIA MIRANDA	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

**Condición**

De conformidad a la muestra seleccionada programa 1 Actividades Centrales, Grupo de Gasto 100 Servicios No personales, los renglones 111 Energía Eléctrica, 113 Telefonía 183 Servicios Jurídicos, 196 Atención y Servicios de Protocolo, se determino que no fueron registrados adecuadamente detallados a continuación:

Factura	Nit. Proveedor	Monto	Fecha	Descripción
Serie B-1911	76976920	Q.6,516.00	01/8/2014	42 Bolsas de cemento 8 tubos para drenaje 4", 6 tubos 2 tubos P.V.C. DE 3",50 Metros de Cable Paralelo
Serie B-188	33481903	Q.6,644.00	03//03/2014	1 reparación y Mantenimiento de equipo de computación 1 arrendamiento de cañonera 4 memorias ram 1 gb, para PC 2 Discos duros para PC, 1 reparación de impresora canon
Serie C-74	2699656	Q.6,000.00	16/10/2014	Por servicios Profesionales prestados a la Municipalidad de la Reforma, San Marcos correspondiente al mes octubre 2014.
Serie Z71-103	44649576	Q.2,100.00	14/10/2014	1 Cambio de cilindro, revelador mas recarga de toner y mantenimiento
Serie A1-209	4860616	Q.2,430.00	17/12/2014	1 Cambio de cilindro Revelador mas recarga de toner y mantenimiento.
Serie A1-274	33481903	Q.4,185.00	19/12/2014	Servicios de Reparación y Mantenimiento equipo de computación.

**Criterio**

Acuerdo Gubernativo 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus Entidades descentralizadas y Autónomas, independientemente de la fuente de financiamiento deben: Corresponden a un ejercicio fiscal; según incisos b). estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno, c). Programarse, formularse, aprobarse, ejecutarse y evaluarse, con base a resultados; d). Definirse en un contexto multianual de mediano plazo, e). Hacerse del conocimiento



público.” La metodología del presupuesto por resultados es consistente con la técnica del presupuesto por programas. La metodología del presupuesto por resultados integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto basado en el logro de resultados en favor de la población. El presupuesto multianual, constituye la programación del gasto público que permite establecer las necesidades presupuestarias de mediano plazo que faciliten la provisión oportuna de productos estratégicos de calidad para el logro de resultados preestablecidos en favor del ciudadano, comprenderá estimaciones para tres años y será el marco de referencia para la presupuestación programática por resultados.... ”

El Acuerdo Ministerial Número 215-2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Artículo 2 “Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- en su cumplimiento VII, clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de Activos y Pasivos que el Sector Público en el desarrollo de sus procesos productivos. Grupo 100 Servicios No Personales, renglón: 111 “Energía Eléctrica. Gasto por concepto de alumbrado público y energía eléctrica para iluminación, fuerza motriz y gastos conexos.” Renglón 113 “Pago del servicio telefónico nacional e internacional, así como las líneas que no otorguen propiedad. Incluye la cuota por servicio de telefonía celular, radiocomunicaciones, cablegramas, teletipo, telex, fax, y otros servicios de telecomunicaciones, tales como: diálogos electrónicos con fuente de información,(internet), servicios de alojamiento web (hosting), registro, transferencias, redención de dominios del internet, etc.” Renglón 183 Servicios Jurídicos. Comprende retribuciones por servicios profesionales y técnicos de carácter jurídico. Renglón 196 Servicios de Atención y Protocolo. Erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector Público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Comprende gastos por recepciones oficiales, banquetes, excursiones, pagos de hoteles y todas aquellas actividades relacionadas con la atención a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales o de organismos y otros personajes prominentes.

### **Causa**

Inobservancia de la legislación vigente, por parte de la Directora de Administración Financiera Integral Municipal, en la selección de los renglones de gasto.



**Efecto**

Se afectan renglones presupuestarios incorrectamente, impiden el correcto análisis e interpretación de los servicios que se adquirieron durante el periodo 2014, ocasiona información errónea en la ejecución presupuestaria de egresos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar Instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice una adecuada programación presupuestaria de egresos.

**Comentario de los Responsables**

Se notifico el presente hallazgo a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Keny Esperanza Rivas Miranda, mediante oficio No.OF-NOT-18-DAM-0544-2014. de fecha 13 de abril de 2015, sin embargo no se pronuncio y no presento pruebas de descargo en la audiencia concedida.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no se pronuncio en la audiencia concedida.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA	1,375.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,375.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Contrato suscrito sin cuentadancia**

**Condición**

Al evaluar los contratos administrativos del personal que presta servicios profesionales se comprobó que no tienen registrado el numero de cuentadancia de la Municipalidad, en los siguientes casos:

- 1) Programa 1 Actividades Centrales, reglón 183 servicios jurídicos; Contrato No. 03-2014 con fecha de contrato 20 de enero del 2014, fecha de recepción del contrato por la Contraloría General de Cuentas 14 de febrero 2014, según Acta de aprobación 05-2014, punto 4to. De fecha 04 de febrero 2014, Nombre del contratista: Mario Romero Alvarado Hernandez, servicios profesionales con un monto del contrato de Q. 4,500.00.



2) Programa 1 Actividades Centrales, región 184 Servicios Económicos Contables y de Auditoría 01-2014, con fecha 07 de enero 2014 y fecha recepción por la Contraloría General de Cuentas 14 de febrero 2014, Aprobado según Acta 02-2014 Punto 8vo. De fecha 14 de enero 2014, nombre del contratista: Tomas Vicente de León Minera, servicios profesionales con un monto del contrato de Q.6,000.00.

### **Criterio**

Acuerdo Interno Numero A-110-2013, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Requerimiento de Identificación de Cuentadancia, establece: "En todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriban los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales sujetas a la aplicación del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá consignarse el número de registro de Cuentadancia de la entidad o entidades otorgantes".

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Secretario Municipal, al no consignar el número de Cuentadancia en los contratos suscritos.

### **Efecto**

Al no consignar el número de registro de Cuentadancia en los contratos suscritos por adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios, ocasionan en determinado momento situaciones legales que afecten a la Municipalidad, así mismo el ente fiscalizador, no dispone de la información necesaria para llevar a cabo las funciones de registro, control y fiscalización de la ley y le confiere.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que cumpla con la normativa relativa a consignar el número de Cuentadancia en todo contrato que suscriba la municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

Se notifico el hallazgo al Secretario Municipal, Bladimiro Fernando Barrios Martínez, mediante oficio No. OF-NOT.17-DAM-0544-2014, de fecha 13 abril 2015, sin embargo no se pronuncio y no presento pruebas de descargo en la audiencia concedida.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el Secretario Municipal, no se pronuncio y no



presento pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	BLADIMIRO FERNANDO BARRIOS MARTINEZ	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas, "Ver hallazgo Relacionado, con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, No.2".

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MOISES SAMUEL ESCOTT GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	FELIPE NERI RAMIREZ GARCIA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JOSE LUIS LOPEZ SOTO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MERIMEE MARCONI CALDERON SANTOS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	GERMAN OTONIEL BARRIOS GODINEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	RUBILIO NERY MENDEZ FUNES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	BLADIMIRO FERNANDO BARRIOS MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	TOMAS VICENTE DE LEON MINERA	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	CARLOS AUGUSTO GARCIA MIRANDA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MAGDA JOHANNA HERNANDEZ VASQUEZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Ser la institución líder en la presentación de servicios públicos y en fortalecimiento del desarrollo integral, sostenible y competitivo del municipio de la Reforma, San Marcos.

### **Misión (Anexo 2)**

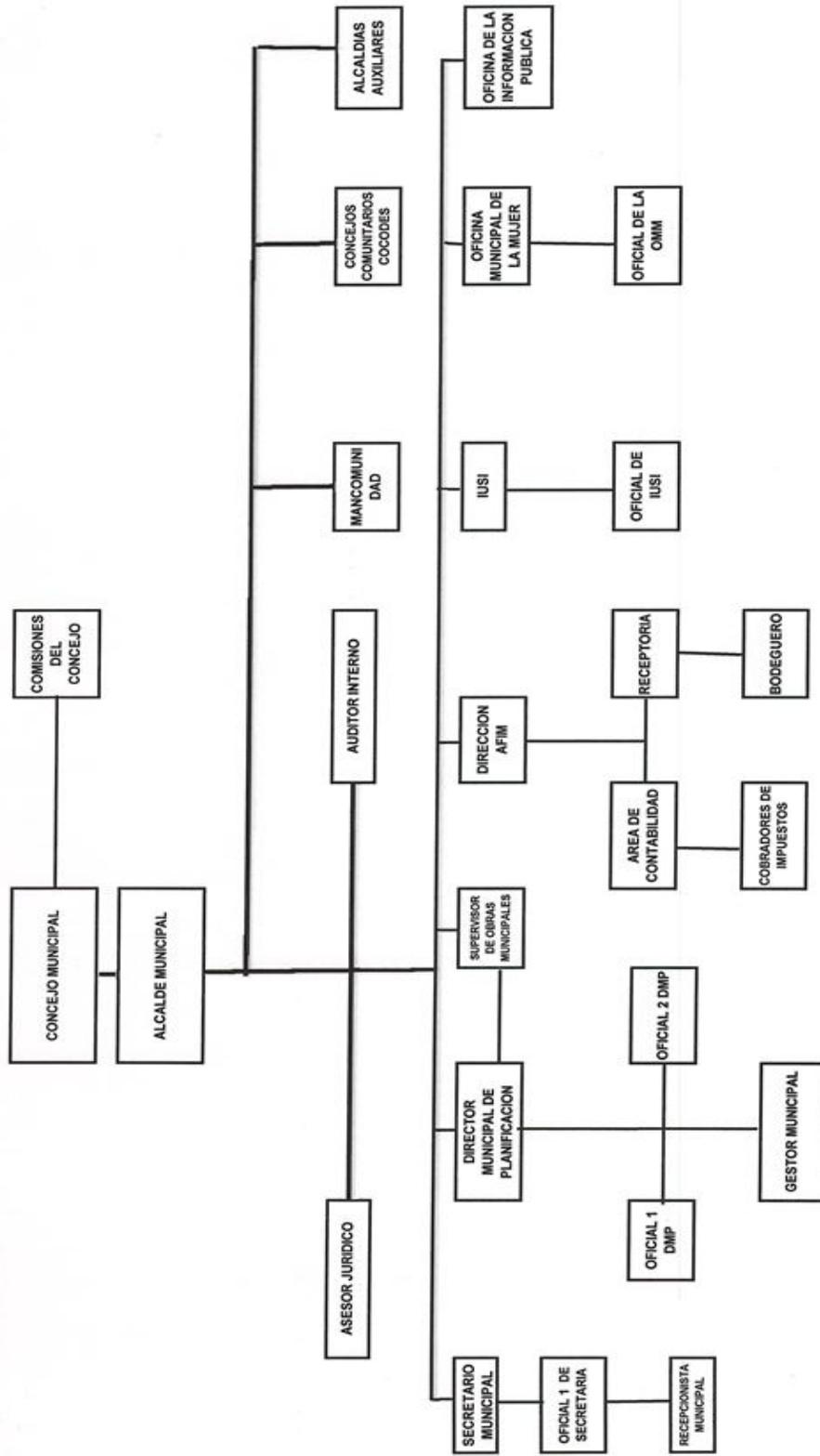
Consolidarnos como la institución autónoma que promueve de forma participativa el desarrollo de su población, a través de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, ambientales, y prestación de servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la Reforma, San Marcos.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



**ORGANIGRAMA FUNCIONAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**



## Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

MUNICIPALIDAD  
 DE LA REFORMA  
 DEPARTAMENTO DE SAN  
 MARCOS  
 TEL: 06-72665663

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2013	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	117655	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE SECTOR NORTE PARCELAMIENTO NATIVIDAD DE MARIA, LA REFORMA SAN MARCOS	062-LARJ-2013	10/07/2013	006-2013	01/08/2013	Q. 499,900.00	MAGNOLIA NOEMY LOPEZ CASTILLO DE MIRANDA	04/09/2013	31/10/2013	Q. 99,980.00	Q. 399,920.00	Q. 499,900.00	100%	100%
2	131194	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON PAVIMENTO RIGIDO, INICIO DE IGLESIA CATOLICA HACIA SECTOR SUR, PARCELAMIENTO NATIVIDAD DE MARIA LA REFORMA SAN MARCOS	048-LARJ-2014	12/06/2014	003-2014	02/09/2014	Q. 1,004,650.00	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR	23/09/2014	13/11/2014	Q. 00	Q. 200,800.00	Q. 200,800.00	20%	100%
3	106890	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO PRIMERA FASE ENTRADA PRINCIPAL PARCELAMIENTO NATIVIDAD DE MARIA LA REFORMA SAN MARCOS	098-LARJ-2013	10/06/2013	005-2013	01/09/2013	Q. 390,050.00	MAGNOLIA NOEMY LOPEZ CASTILLO DE MIRANDA	04/09/2013	31/10/2013	Q. 72,010.00	Q. 288,040.00	Q. 390,050.00	100%	100%
4	77816	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, 1RA CALLE CANTON SAN PEDRITO, LA REFORMA SAN MARCOS	052-LARJ-213	04/06/213	002-2013	01/09/2013	Q.504,200.00	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR	05/09/2013	31/10/2013	Q. 100,840.00	Q. 403,660.00	Q. 504,200.00	100%	100%
5	108919	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, 2DA CALLE CANTON SAN PEDRITO, LA REFORMA SAN MARCOS	060-LARJ-2013	04/06/2013	003-2013	01/09/2013	Q. 329,900.00	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR	03/09/2013	31/10/2013	Q. 95,990.00	Q. 293,920.00	Q. 329,900.00	100%	100%
6	77817	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, 3RA CALLE CANTON SAN PEDRITO, LA REFORMA SAN MARCOS	066-LARJ-2013	10/06/2013	004-2013	01/09/2013	Q. 605,500.00	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR	05/09/2013	31/10/2013	Q. 161,100.00	Q. 644,400.00	Q. 605,500.00	100%	100%
7	118107	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO FRENTE AL JUZGADO AUXILIAR, COMUNIDAD EL BALUARTE LA REFORMA SAN MARCOS	061-LARJ-2013	10/06/2013	007-2013	01/09/2013	Q.499,900.00	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR	03/09/2013	31/10/2013	Q. 99,980.00	Q. 399,920.00	Q. 499,900.00	100%	100%



9	145691	MEJORAMIENTO CARRETERA CON PAVIMENTO RIGIDO, ENTRADA PRINCIPAL, LA REFORMA SAN MARCOS	no aplica por ser solo contrato municipal	002-2014	03/06/2014	Q. 3,299,900.00	MAGNOLIA NOEMY LOPEZ CASTILLO DE MIRANDA	18/06/2014	21/01/2015	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	66%	100%
9	145607	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CANTON LA PALMA LA REFORMA SAN MARCOS	no aplica por ser solo contrato municipal	001-2014	18/04/2014	Q. 845,900.80	EUGENIO ALBERTO LOPEZ RUIZ	18/05/2014	03/10/2014	Q. 00	Q. 845,900.80	100%	100%
10	126372	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE ISRAEL OROZCO, CANTON LA PALAMA, LA REFORMA SAN MARCOS	no aplica por ser solo contrato municipal	009-2013	19/11/2013	Q. 355,600.00	OTTO EMILIANO ROBLERO ROBLERO	20/11/2013	28/02/2014	Q. 00.00	Q. 355,600.00	100%	100%

Lugar y fecha: La Reforma, San Marcos 30/03/2015

*[Signature]*  
DIRECTOR DE AFIM

*[Signature]*  
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

*[Signature]*  
DIRECTOR MUNICIPAL DE COMUNICACION

*[Signature]*  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
AUDITOR INTERNO

*[Signature]*  
LIC. TOMAS VICENTE DE LEON VARELA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 7238



### Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 TELEFAX: 77665663

No.	CODIGO SINIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	SIN	MEJORAMIENTO DE CALLEJONES CON MODULO DE GRADAS PRIMERA CALLE CASERIO SANTA TERESA, LA REFORMA SAN MARCOS	49-2014, Punto Segundo	22 SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	Melvin Estuardo Batan Perez	04/11/2014	10/12/2014	Q. 71,117.75			Q. 71,117.75	100%	100%
2	SIN	MEJORAMIENTO DE CALLEJONES CON MODULO DE GRADAS SEGUNDA CALLE, EDGAR ZACARIAS, CASERIO SANTA TERESA, LA REFORMA SAN MARCOS	49-2014, Punto Segundo	22 SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	Melvin Estuardo Batan Perez	04/11/2014	10/12/2014	Q. 64,176.75			Q. 64,176.75	100%	100%
3	SIN	MEJORAMIENTO DE CALLEJONES CON MODULO DE GRADAS TERCERA CALLE, ALFREDO RAMIREZ CASERIO SANTA TERESA, LA REFORMA SAN MARCOS	49-2014, Punto Segundo	22 SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	Melvin Estuardo Batan Perez	04/11/2014	10/12/2014	Q. 65,566.50			Q. 65,566.50	100%	100%

Lugar y fecha: La Reforma, San Marcos 30/03/2015

*[Signature]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM

*[Signature]*  
 DIRECTOR  
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
 LA REFORMA, S.M. GUATEMALA C.A.

*[Signature]*  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL  
 LA REFORMA, S.M. GUATEMALA C.A.

*[Signature]*  
 f. Alcalde Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, S.M. GUATEMALA C.A. 2016

*[Signature]*  
 f. AUDITOR INTERNO

*[Signature]*  
 LIC. TOMAS VICENTE DE LEON IBAÑERA  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO 7308



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



**MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
TELEFAX: 7166563

**MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**  
**EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	s/h	MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y EL AMBIENTE	SIN	21-22-28-31-32	SIN	01/01/2014	31/12/2014	Q2,239,109.75	0	Q2,239,109.75	100%	100%	
2	s/h	RED VIAL	SIN	21-22-28-32	SIN	01/01/2014	31/12/2014	Q1,315,431.98	0	Q1,315,431.98	100%	100%	
3	s/h	APOYO A LA EDUCACION	SIN	21-22-28	SIN	01/01/2014	31/12/2014	Q465,744.34	0	Q465,744.34	100%	100%	
4	s/h	DESARROLLO URBANO Y RURAL	SIN	21-22-28-32	SIN	01/01/2014	31/12/2014	Q1,185,103.95	0	Q1,185,103.95	100%	100%	
5	SIN	AJUSTE DE LA CUENTA 1238 A LA 1241 POR PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL	SIN	SIN	SIN	01/01/2014	31/12/2014	Q2,092,043.10	0	Q2,092,043.10	100%	100%	
<b>TOTALES</b>								<b>Q7,297,433.12</b>		<b>Q7,297,433.12</b>			

Lugar y fecha: La Reforma, San Marcos 30/03/2014



**DIRECTOR DMP**



**DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL**  
LA REFORMA, S.M. GUATEMALA, C.A.



**DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION**  
LA REFORMA, S.M. GUATEMALA, C.A.



**ALCALDE MUNICIPAL**  
LA REFORMA, S.M. GUATEMALA, C.A.



**LC. TOMAS VICENTE DE LEON LAMERA**  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 7308

